

fundació **fòrum** ambiental ●●

CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES Y AYUDAS FINANCIERAS

PARA PROYECTOS MEDIOMBIENTALES

ABIERTAS A 31.08.2009

CUADRO RESUMEN DE FICHAS

EN AZUL, LAS NOVEDADES DE ESTE MES

CONVOCA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DESTINATARIO	TIPOS DE AYUDA	TIPOS DE PROYECTO	PLAZO	PÁGINA
UE	Cooperación al desarrollo	Medio Ambiente y Energía	Todas entidades	Subvención	Acciones en terceros países.	01.10.2009	3
UE	VII Programa Marco	Energía	Todas entidades	Subvención	Colaborativos y acciones de coordinación	15.10.2009	6
UE	VII Programa Marco	Energía	Todas entidades	Subvención	Colaborativos y acciones de coordinación	04.03.2010	8
UE	VII Programa Marco	Energía	Todas entidades	Subvención	Colaborativos y acciones de coordinación	15.10.2009	10
UE	VII Programa Marco	Medio Ambiente	Todas entidades	Subvención	Colaborativos y acciones de coordinación	05.01.2010	11
UE	VII Programa Marco	Multitemáticos	Todas entidades	Subvención	Colaborativos y acciones de coordinación	14.01.2010	13
UE	VII Programa Marco	Multitemáticos	Todas entidades	Subvención	Colaborativos y acciones de coordinación	14.01.2010	15
UE	VII Programa Marco	Multitemáticos	Todas entidades	Subvención	Colaborativos y acciones de coordinación	03.11.2009	17
ESP	Plan Nacional I+D	CENIT	Todas entidades	Subvención	Grandes proyectos de I+D	16.09.2009	19
UE	VII Programa Marco	Iniciativas Tecnológicas conjuntas	Todas entidades	Subvención	I+D en pilas de combustible e hidrógeno	15.10.2009	21
UE	LIFE+		Todas entidades	Subvención	Proyectos medioambientales de demostración	15.09.2009	23

CONVOCA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DESTINATARIO	TIPOS DE AYUDA	TIPOS DE PROYECTO	PLAZO	PÁGINA
UE	ECO-INNOVATION		Todas entidades	Subvención	Innovación	10.09.2009	27
CAT	ICAEN		Empresas, particulares y entidades	Préstamo	Eficiencia energética y uso de energías renovables	31.12.2009	29
CAT	Agencia de Residuos de Catalunya		Empresas	Préstamo	Instalaciones para gestión de residuos	31.12.2010	30
UE	BEI	Plan Operacional Corporativo	Empresas	Préstamo	Inversiones medioambientales y energéticas	Abierto	31
ESP	CDTI	Proyectos de I+D	Empresas	Préstamo	Proyectos I+D	Abierto	30
ESP	CDTI	Proyectos integrados	Empresas	Préstamo	Proyectos I+D de 5 M€ en consorcio	Abierto	33
ESP	CDTI	Línea Banca - CDTI	Empresas	Préstamo	Inversiones productivas	Abierto	34

Esta información ha sido elaborada por Josep Seuba (Nova Consulting Organization - NCO) para la Fundación Fòrum Ambiental.

Si necesita ampliar información póngase en contacto con jseuba@nco-sl.com

Importante: *Este documento es meramente informativo. En caso de estar interesado en alguna convocatoria consulte el texto original de la entidad convocante.*

PROGRAMA	Programa Temático para el Medio Ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales incluyendo la energía
CONVOCATORIA	EuropeAid/128320/C/ACT/Multi
PLAZO	01.10.2009 (sólo para el envío de notas de concepto). Aquellos proyectos preseleccionados serán invitados a enviar la propuesta completa.
PRESUPUESTO	62.650.000 €
AYUDA MÁXIMA	Con carácter general la subvención no superará el 80% de los costes elegibles, excepto en el caso de las organizaciones internacionales, los organismos públicos o semipúblicos, las autoridades o las entidades locales y sus agrupaciones o sus asociaciones representativas y las entidades privadas. En estos casos la ayuda máxima será del 50%.
DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Entidades sin ánimo de lucro (ver guía del solicitante para mayor detalle) - Entidades del sector privado - Organismos públicos, administraciones locales y sus consorcios - Organizaciones internacionales <p>Que deberán pertenecer a los 27 estados miembro de la UE, los países candidato o alguno de los países que aparecen en la lista de estados donde deberán realizarse las acciones del programa (ver guía del solicitante)</p>
TIPOS DE PROYECTOS	<p>A continuación se listan los lotes de prioridades que se convocan, junto con el tamaño mínimo y máximo de la subvención para cada lote. Para mayor detalle de las acciones previstas en cada prioridad se recomienda ver la guía del solicitante.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción de la sostenibilidad medioambiental 0,5 / 1,5 M€ 2. Cambio climático en países que queden fuera del Instrumento de Vecindad de la UE 0,75 – 2,5 M€ 3. Bosques 0,75 – 2.5 M€ 4. Refuerzo de la normativa de bosques y el gobierno y comercio de sus productos 0,5 – 2 M€ 5. Biodiversidad y servicios de ecosistemas en países que queden fuera del Instrumento de Vecindad de la UE 0,5 – 2 M€ 6. Biodiversidad y especies invasivas en países que queden fuera del Instrumento de Vecindad de la UE 0,5 – 2 M€

7. Desertificación 0,5 – 2,5 M€
8. Pesca 0,5 – 1,5 M€
9. Producción sostenible y consumo de agua 0,5 – 2,5 M€
10. Biodiversidad y cambio climático en países pertenecientes al Instrumento de Vecindad de la UE 0,5 – 1,5 M€
11. Energía sostenible en el África Subsahariana 0,5 – 1,5 M€
12. Energía sostenible en Sudamérica 0,5 – 1,5 M€
13. Energía sostenible en los países de la cuenca Mediterránea
14. Energía sostenible en la Europa del Este (países pertenecientes al instrumento de Vecindad de la UE) 0,5 – 1,5 M€

CONTACTO

http://ec.europa.eu/europeaid/what/environment/index_en.htm

EuropeAid-GlobalCalls@ec.europa.eu

PROGRAMA	Séptimo Programa Marco. Cooperación. Tema : Energía		
CONVOCATORIA	FP7-ENERGY-2010-1 DOCE 30.07.2009		
PLAZO	15.10.2009		
PRESUPUESTO	54.000.000€		
AYUDA MÁXIMA		ENTIDADES PÚBLICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, UNIVERSIDADES, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y PYMES	RESTO DE ENTIDADES
	Actividades I+D	75%	50%
	Actividades de demostración	50%	50%
	Acciones de coordinación y apoyo	100%	100%
	Gestión, auditoría y otros	100%	100%
DESTINATARIOS	TIPO DE PROYECTO	CONDICIONES MÍNIMAS DE PARTICIPACIÓN	
	Proyectos colaborativos (PC)	Por los menos 3 entidades legales independientes, cada una de ellas establecida en un Estado Miembro o un País Asociado, estando radicadas en 3 países diferentes.	
	Acciones de coordinación (AC)	Por los menos 3 entidades legales independientes, cada una de ellas establecida en un Estado Miembro o un País Asociado, estando radicadas en 3 países diferentes.	
TIPOS DE PROYECTOS	2. Generación de electricidad renovable 2.1 Fotovoltaica 2.1.1 Desarrollo de obleas fotovoltaicas muy finas basadas en C-Si		

2.3. Eólica

2.3.1 Enfoques transversales para el desarrollo de turbinas eólicas de grandes dimensiones

2.5. Energía solar concentrada

2.5.1 Métodos de enfriamiento en seco para plantas de energía solar multi-MW

2.5.2 Principales componentes CPC para operaciones a altas temperaturas

3. Producción de combustibles renovables

3.5 Alternativas a la producción de combustibles renovables

3.5.1 Producción de combustibles líquidos o gaseosos mediante conversión biológica directa de radiación solar

5. Tecnologías de captura y almacenamiento de CO2 para la producción de energía sin emisiones

5.1 Captura de CO2

5.1.1 Demostración de conceptos avanzados de captura de CO2

5.2 Almacenamiento de CO2

5.2.1 Caracterización de sitios para el almacenamiento de CCS

5.2.3 Sitios para el abandono de CCS

7. Redes de energía inteligente

7.3 Aspectos y tecnologías transversales

7.3.1 Sistemas de almacenamiento de energía para redes de electricidad distribuida

8. Eficiencia y ahorro energético

8.1 Uso de energía eficiente en el sector industrial y de la construcción

8.1.1 Valorización de calefacción a baja temperatura

Para un mayor detalle de los ámbitos contemplados en la presente convocatoria, así como el tipo de acción esperado en cada ámbito, consultar el programa de trabajo

CONTACTO

http://cordis.europa.eu/fp7/dc/index.cfm?fuseaction=UserSite.CooperationDetailsCallPage&call_id=227#infopack

PROGRAMA	Séptimo Programa Marco. Cooperación. Tema : Energía		
CONVOCATORIA	FP7-ENERGY-2010-2 DOCE 30.07.2009		
PLAZO	4.03.2010		
PRESUPUESTO	126.400.000 €		
AYUDA MÁXIMA		ENTIDADES PÚBLICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, UNIVERSIDADES, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y PYMES	RESTO DE ENTIDADES
	Actividades I+D	75%	50%
	Actividades de demostración	50%	50%
	Acciones de coordinación y apoyo	100%	100%
	Gestión, auditoría y otros	100%	100%
DESTINATARIOS	TIPO DE PROYECTO	CONDICIONES MÍNIMAS DE PARTICIPACIÓN	
	Proyectos colaborativos (PC)	Por los menos 3 entidades legales independientes, cada una de ellas establecida en un Estado Miembro o un País Asociado, estando radicadas en 3 países diferentes.	
	Acciones de coordinación (AC)	Por los menos 3 entidades legales independientes, cada una de ellas establecida en un Estado Miembro o un País Asociado, estando radicadas en 3 países diferentes.	
TIPOS DE PROYECTOS	2. Generación de electricidad renovable 2.3 Eólica		

2.3.2 apoyo a la coordinación de actividades de los principales actores sectoriales en el ámbito de la energía eólica

2.9. Aspectos transversales

2.9.1 Demostración de plantas solares multipropósito innovadoras

3. Producción de combustibles renovables

3.4 Nuevos cultivos energéticos

3.4.1 Biofuel a partir de algas

4. Renovables para calefacción y refrigeración

4.2 Biomasa

4.2.1 Demostración de una nueva generación de calderas

4.5 Aspectos transversales

4.5.1 Apoyo a la coordinación de las actividades de los actores sectoriales en el ámbito de renovables para calefacción y refrigeración

5&6 Aspectos transversales y regulatorios

5&6.2

5&6.2.1 Extensión de la cadena de valor para emisiones GHG distintas de las de CO2

7. Redes de energías inteligentes

7.1 Desarrollo de redes de energía distribuida interactiva

7.1.1. Demostración a gran escala de redes inteligentes de distribución con generación distribuida y participación activa de los clientes.

Para un mayor detalle de los ámbitos contemplados en la presente convocatoria, así como el tipo de acción esperado en cada ámbito, consultar el programa de trabajo

CONTACTO

http://cordis.europa.eu/fp7/dc/index.cfm?fuseaction=UserSite.CooperationDetailsCallPage&call_id=264#infopack

PROGRAMA	Séptimo Programa Marco. Cooperación. Tema : Energía		
CONVOCATORIA	FP7-ENERGY-2010-FET DOCE 30.07.2009		
PLAZO	15.10.2009		
PRESUPUESTO	18.000.000 €		
AYUDA MÁXIMA		ENTIDADES PÚBLICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, UNIVERSIDADES, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y PYMES	RESTO DE ENTIDADES
	Actividades I+D	75%	50%
	Actividades de demostración	50%	50%
	Acciones de coordinación y apoyo	100%	100%
	Gestión, auditoría y otros	100%	100%
DESTINATARIOS	TIPO DE PROYECTO	CONDICIONES MÍNIMAS DE PARTICIPACIÓN	
	Proyectos colaborativos (PC)	Por los menos 3 entidades legales independientes, cada una de ellas establecida en un Estado Miembro o un País Asociado, estando radicadas en 3 países diferentes.	
TIPOS DE PROYECTOS	<p>10. Acciones de programa horizontal</p> <p>10.2.1 Tecnologías emergentes del futuro para aplicaciones energéticas (FET)</p> <p>Para un mayor detalle de los ámbitos contemplados en la presente convocatoria, así como el tipo de acción esperado en cada ámbito, consultar el programa de trabajo</p>		
CONTACTO	http://cordis.europa.eu/fp7/dc/index.cfm?fuseaction=UserSite.CooperationDetailsCallPage&call_id=256#infopack		

PROGRAMA	Séptimo Programa Marco. Cooperación. Tema :Medio Ambiente (incluido el cambio climático)		
CONVOCATORIA	FP7-ENV-2010 DOCE 30.07.2009		
PLAZO	05.01.2010		
PRESUPUESTO	175.000.000 €		
AYUDA MÁXIMA		ENTIDADES PÚBLICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, UNIVERSIDADES, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y PYMES	RESTO DE ENTIDADES
	Actividades I+D	75%	50%
	Actividades de demostración	50%	50%
	Acciones de coordinación y apoyo	100%	100%
	Gestión, auditoría y otros	100%	100%
DESTINATARIOS	TIPO DE PROYECTO	CONDICIONES MÍNIMAS DE PARTICIPACIÓN	
	Proyectos colaborativos (PC)	Por los menos 3 entidades legales independientes, cada una de ellas establecida en un Estado Miembro o un País Asociado, estando radicadas en 3 países diferentes.	
	Acciones de coordinación (AC)	Por los menos 3 entidades legales independientes, cada una de ellas establecida en un Estado Miembro o un País Asociado, estando radicadas en 3 países diferentes.	
TIPOS DE PROYECTOS	6.1 Cambio climático, contaminación y riesgos		

6.1.1 Presión sobre el medioambiente y el clima

6.1.2 Medio ambiente y salud

6.1.3 Catástrofes naturales

6.2 Gestión sostenible de los recursos

6.2.1 Conservación y gestión sostenible de recursos humanos, generados por el hombre y la biodiversidad

6.2.2 Gestión del medio ambiente marino

6.3 Tecnologías del medio ambiente

6.3.1 Tecnologías medioambientales para la observación, simulación, prevención, mitigación, adaptación, remedio y restauración del medio ambiente natural y aquel generado por el hombre.

6.3.2 Protección, conservación y potenciación del patrimonio cultural, incluyendo los hábitats humanos

6.3.3 Validación de tecnologías, verificación y testeo

6.4 Observación terrestre y herramientas de evaluación para el desarrollo sostenible

6.4.1 Sistemas de observación terrestre y de los océanos y métodos de monitoreo para el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

6.4.2 Métodos de previsión y herramientas de evaluación para el desarrollo sostenible tomando en consideración diferentes escalas de observación

6.5 Acciones horizontales

6.5.1 Actividades horizontales y de diseminación

Para un mayor detalle de los ámbitos contemplados en la presente convocatoria, así como el tipo de acción esperado en cada ámbito, consultar el programa de trabajo

CONTACTO

http://cordis.europa.eu/fp7/dc/index.cfm?fuseaction=UserSite.CooperationDetailsCallPage&call_id=267#infopack

PROGRAMA	Séptimo Programa Marco. Cooperación. Tema : Multitemáticos		
CONVOCATORIA	FP7-OCEAN-2010 DOCE 30.07.2009		
PLAZO	14.01.2010		
PRESUPUESTO	34.000.000		
AYUDA MÁXIMA		ENTIDADES PÚBLICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, UNIVERSIDADES, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y PYMES	RESTO DE ENTIDADES
	Actividades I+D	75%	50%
	Actividades de demostración	50%	50%
	Acciones de coordinación y apoyo	100%	100%
	Gestión, auditoría y otros	100%	100%
DESTINATARIOS	TIPO DE PROYECTO	CONDICIONES MÍNIMAS DE PARTICIPACIÓN	
	Proyectos colaborativos (PC)	Por los menos 3 entidades legales independientes, cada una de ellas establecida en un Estado Miembro o un País Asociado, estando radicadas en 3 países diferentes.	
	Acciones de coordinación (AC)	Por los menos 3 entidades legales independientes, cada una de ellas establecida en un Estado Miembro o un País Asociado, estando radicadas en 3 países diferentes.	

TIPOS DE PROYECTOS

1. Cuantificación de los impactos del cambio climático en los sectores económicos del Ártico.
2. Vectores de cambios en la vida marina, impacto en los sectores económicos
3. Almacenamiento de carbono en el subsuelo marino y medio ambiente marino.

Para un mayor detalle de los ámbitos contemplados en la presente convocatoria, así como el tipo de acción esperado en cada ámbito, consultar el programa de trabajo

CONTACTO

http://cordis.europa.eu/fp7/dc/index.cfm?fuseaction=UserSite.CooperationDetailsCallPage&call_id=274#infopack

PROGRAMA	Séptimo Programa Marco. Cooperación. Tema : Multitemáticos		
CONVOCATORIA	FP7-2010-GC-ELECTROCHEMICAL-STORAGE		
PLAZO	14.01.2010		
PRESUPUESTO	25.000.000 €		
AYUDA MÁXIMA		ENTIDADES PÚBLICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, UNIVERSIDADES, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y PYMES	RESTO DE ENTIDADES
	Actividades I+D	75%	50%
	Actividades de demostración	50%	50%
	Acciones de coordinación y apoyo	100%	100%
	Gestión, auditoría y otros	100%	100%
DESTINATARIOS	TIPO DE PROYECTO	CONDICIONES MÍNIMAS DE PARTICIPACIÓN	
	Proyectos colaborativos (PC)	Por los menos 3 entidades legales independientes, cada una de ellas establecida en un Estado Miembro o un País Asociado, estando radicadas en 3 países diferentes.	
	Acciones de coordinación (AC)	Por los menos 3 entidades legales independientes, cada una de ellas establecida en un Estado Miembro o un País Asociado, estando radicadas en 3 países diferentes.	
TIPOS DE PROYECTOS	Materiales, tecnologías y procesos para aplicaciones sostenibles electroquímicas de almacenaje de automóviles. Para un mayor detalle de los ámbitos contemplados en la presente convocatoria, así como el tipo de acción esperado en cada ámbito, consultar el programa de trabajo		
CONTACTO	http://cordis.europa.eu/fp7/dc/index.cfm?fuseaction=UserSite.CooperationDetailsCallPage&call_id=289#infopack		

PROGRAMA	Séptimo Programa Marco. Cooperación. Tema : Multitemáticos		
CONVOCATORIA	FP7-2010-NMP-ENV-ENERGY-ICT-EeB		
PLAZO	03.11.2009		
PRESUPUESTO	65.000.000 €		
AYUDA MÁXIMA		ENTIDADES PÚBLICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, UNIVERSIDADES, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y PYMES	RESTO DE ENTIDADES
	Actividades I+D	75%	50%
	Actividades de demostración	50%	50%
	Acciones de coordinación y apoyo	100%	100%
	Gestión, auditoría y otros	100%	100%
DESTINATARIOS	TIPO DE PROYECTO	CONDICIONES MÍNIMAS DE PARTICIPACIÓN	
	Proyectos colaborativos (PC)	Por los menos 3 entidades legales independientes, cada una de ellas establecida en un Estado Miembro o un País Asociado, estando radicadas en 3 países diferentes.	
	Acciones de coordinación (AC)	Por los menos 3 entidades legales independientes, cada una de ellas establecida en un Estado Miembro o un País Asociado, estando radicadas en 3 países diferentes.	

TIPOS DE PROYECTOS

- Nuevos sistemas de insulación de alto rendimiento basados en nanotecnologías para la eficiencia energética
- Nuevas tecnologías para la eficiencia energética a nivel de distrito
- Soluciones compatibles para la mejora de la eficiencia energética en edificios históricos en áreas urbanas
- Demostración de eficiencia energética mediante el retrofitting de edificios
- Aplicaciones TIC para edificios y espacios de uso público eficientes energéticamente

Para un mayor detalle de los ámbitos contemplados en la presente convocatoria, así como el tipo de acción esperado en cada ámbito, consultar el programa de trabajo

CONTACTO

http://cordis.europa.eu/fp7/dc/index.cfm?fuseaction=UserSite.CooperationDetailsCallPage&call_id=290#infopack

PROGRAMA	Subprograma de apoyo a consorcios estratégicos nacionales de investigación técnica (CENIT-E)
CONVOCATORIA	Resolución del MICINN de 25 de junio de 2009 publicada en el BOE de 7 de julio de 2009
PLAZO	El periodo de presentación de solicitudes irá del 24 de agosto hasta las 12:00 del día 16 de septiembre de 2009
PRESUPUESTO	200 M€ para el periodo 2009-2012 de los cuales 50 M€ corresponden a 2009.
AYUDA MÁXIMA	El 50% de los costes elegibles de cualquier tipo de beneficiario
DESTINATARIOS	<p>Podrá solicitar y, en su caso, ser beneficiaria de estas ayudas, cualquier agrupación de personas jurídicas públicas o privadas, en los términos previstos en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Estas agrupaciones se registrarán por el documento contractual que las regule. El funcionamiento interno de la agrupación responderá a criterios de autonomía de gestión, asumiendo uno de los partícipes, como contratista principal y líder, la dirección del proyecto, así como la representación de la agrupación ante el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).</p> <p>En todo caso, el líder tiene que ser una de las empresas grandes o medianas de la agrupación.</p> <p>Las agrupaciones solicitantes, incluidas las AIE, deberán estar constituidas, como mínimo, por cuatro empresas autónomas entre sí, al menos dos de ellas grandes o medianas, según la definición del artículo 6.1.a).</p> <p>En el supuesto de que en las agrupaciones solicitantes no figuren al menos dos PYMES, éstas deberán participar bajo la modalidad de subcontratación, siendo necesario que el porcentaje de subcontratación no sea inferior al 15% del total del presupuesto del proyecto».</p> <p>Además, será necesaria la participación relevante de al menos dos organismos de investigación. Esta participación se formalizará en todo caso bajo la modalidad de subcontratación por parte de una o varias de las empresas integrantes de la agrupación. A estos efectos, se consideran organismos de investigación los centros públicos de investigación, las universidades, los centros tecnológicos y los centros de investigación y desarrollo de titularidad privada sin ánimo de lucro. En cualquier caso, la participación de los organismos de investigación en su conjunto deberá ser significativa, con una participación mínima del 20 por ciento del total del presupuesto.</p> <p>Una empresa integrante de una agrupación no podrá ser a su vez subcontratada por otra empresa integrante de la misma agrupación. En todo caso se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 40.4 de la presente orden.</p>

Podrán formar parte del consorcio:

- Organismos públicos de I+D
- Universidades
- Otros centros públicos de I+D
- Centros públicos y privados de I+D sin ánimo de lucro
- Empresas
- Centros tecnológicos
- Agrupaciones o asociaciones empresariales
- Otras entidades privadas sin ánimo de lucro
- Centros privados de investigación y desarrollo universitarios
- Centros privados de investigación y desarrollo sin ánimo de lucro

TIPOS DE PROYECTOS

Las ayudas destinadas a la creación de consorcios estratégicos nacionales de investigación técnica se dirigirán a la financiación de grandes proyectos integrados de investigación industrial de carácter estratégico, gran dimensión y largo alcance científico-técnico. Tales proyectos deberán estar orientados a una investigación planificada en áreas tecnológicas de futuro y tener por objeto la generación de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios o para la integración de tecnologías de interés estratégico, contribuyendo de esta manera a un mejor posicionamiento tecnológico del tejido productivo español.

A estos efectos, por investigación industrial se entiende la investigación planificada o los estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos o aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios o permitan mejorar considerablemente los ya existentes. Incluye la creación de componentes de sistemas complejos que sean necesarios para investigación industrial, especialmente la validación de tecnología genérica, salvo los prototipos que puedan considerarse como desarrollo experimental según el Marco Comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (2006/C 323/01).

Los proyectos presentados dentro de este subprograma CENIT-E deberán tener un presupuesto de entre 15 y 40 millones de euros. La duración de los proyectos será de cuatro años.

Las subvenciones objeto de esta convocatoria se dirigirán a la financiación de grandes proyectos integrados de investigación industrial de carácter estratégico, gran dimensión y largo alcance científico-técnico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Orden de bases reguladoras.

Con independencia de la posible aprobación de propuestas de especial interés en otras áreas, serán prioritarias las siguientes áreas temáticas:

- a) Energía, medio ambiente y cambio climático.
- b) Biotecnología, salud y alimentación.
- c) Otros sectores, siempre y cuando los proyectos aporten un alto valor añadido, alto nivel tecnológico y estimulen la creación de empleo cualificado.

CONTACTO

http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=23&MN=3&r=1280*1024

PROGRAMA	Iniciativa sobre el Hidrógeno y las Pilas de Combustible (FCH).
CONVOCATORIA	FCH-JU-2009-1 publicada en el DOCE de 2 de julio de 2009
PLAZO	15 de octubre de 2009
PRESUPUESTO	71.300.000 €
AYUDA MÁXIMA	<p>En el caso de acciones de apoyo y coordinación la ayuda máxima podrá llegar al 100% para cualquier tipo de beneficiario.</p> <p>En el caso de proyectos colaborativos tenemos los siguientes límites de intensidad para cada tipo de beneficiario y actividad:</p> <p>Pymes: 75% en acciones de I+D, 50% en acciones de demostración</p> <p>Grandes empresas: 50% en acciones de I+D, 50% en acciones de demostración</p> <p>Resto de organizaciones: 75% en acciones de I+D, 50% en acciones de demostración</p>
DESTINATARIOS	<p>Consortios constituidos por: Grandes empresas, pymes, entidades sin ánimo de lucro, universidades, organismos de investigación sin ánimo de lucro.</p> <p>Las condiciones mínimas que debe tener el consorcio son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por lo menos 3 entidades y cada una establecida en un país miembro diferente - Las tres entidades deben ser independientes entre sí - Por lo menos una entidad debe ser miembro del Industry Grouping o del Research Grouping

TIPOS DE PROYECTOS

Proyectos colaborativos de I+D y demostración en los siguientes ámbitos temáticos (para mayor detalle ver ficha de la convocatoria

http://cordis.europa.eu/fp7/dc/index.cfm?fuseaction=UserSite.CooperationDetailsCallPage&call_id=225)

- Transporte e infraestructuras de reportaje
- Producción y distribución de hidrógeno
- Generación estacionaria de electricidad & CHP
- Mercados tempranos
- Acciones transversales

CONTACTO

http://cordis.europa.eu/fp7/dc/index.cfm?fuseaction=UserSite.CooperationDetailsCallPage&call_id=225

PROGRAMA	LIFE +
CONVOCATORIA	DOCE 2009/C 111/09 de 15.05.2009
PLAZO	15.09.2009
PRESUPUESTO	250.000.000 €
AYUDA MÁXIMA	50% de los gastos subvencionables
DESTINATARIOS	Empresas y todo tipo de entidad publica o privada con sede en Europa
TIPOS DE PROYECTOS	<p>1. Naturaleza y biodiversidad LIFE+</p> <p><i>Objetivo principal:</i> proteger, conservar, restaurar, supervisar y facilitar el funcionamiento de los sistemas naturales, los hábitats naturales y la flora y la fauna silvestres, con el fin de detener la pérdida de biodiversidad, y, en particular, la diversidad de recursos genéticos, en la Unión Europea de aquí a 2010.</p> <p>2. Política y gobernanza medioambientales LIFE+</p> <p><i>Objetivos principales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Cambio climático: estabilizar la concentración de gases de efecto invernadero en un nivel que impida un calentamiento global superior a 2 °C. — Agua: contribuir a la mejora de la calidad del agua desarrollando medidas rentables para conseguir un buen estado ecológico con vistas a elaborar el primer plan hidrográfico de cuenca con arreglo a la Directiva 2000/60/CE (Directiva marco del agua) a más tardar en 2009. — Aire: alcanzar niveles de calidad del aire que no den lugar a riesgos o efectos negativos significativos en la salud humana y el medio ambiente. — Suelo: proteger y garantizar un uso sostenible del suelo conservando sus funciones, evitando las amenazas para el suelo, reduciendo los efectos de las mismas y restaurando los suelos degradados. — Medio ambiente urbano: contribuir a mejorar el comportamiento medioambiental de las zonas urbanas europeas. — Ruido: contribuir al desarrollo y la aplicación de políticas en materia de ruido ambiental.

— **Productos químicos:** mejorar la protección del medio ambiente y la salud frente a los riesgos que suponen los productos químicos a más tardar en 2020 mediante la aplicación de la legislación sobre productos químicos, en especial el Reglamento (CE) n o 1907/2006 (REACH) y la estrategia temática sobre el uso sostenible de los plaguicidas.

— **Medio ambiente y salud:** desarrollar la información de base para la política de medio ambiente y salud (Plan de Acción Medio Ambiente y Salud para 2004-2010).

— **Recursos naturales y residuos:** desarrollar y aplicar políticas dirigidas a garantizar la gestión y el uso sostenibles de los recursos naturales y los residuos, mejorando el comportamiento medioambiental de los productos, los modelos de producción y consumo sostenibles y la prevención, recuperación y reciclado de residuos; contribuir a la aplicación efectiva de la Estrategia Temática sobre Prevención y Reciclado de Residuos.

— **Silvicultura:** proporcionar, especialmente a través de una red de coordinación de la UE, una base completa y concisa de información pertinente a efectos de la elaboración de políticas en campos tales como el forestal, el cambio climático (impacto en los ecosistemas forestales, atenuación, efectos de sustitución), la biodiversidad (información de base y zonas forestales protegidas), los incendios forestales, la situación de los bosques y su función protectora (agua, suelo e infraestructuras), así como contribuir a la protección de los bosques contra los incendios.

— **Innovación:** contribuir al desarrollo y la demostración de enfoques políticos, tecnologías, métodos e instrumentos innovadores para apoyar la aplicación del Plan de Actuación a favor de las Tecnologías Medioambientales (ETAP).

— **Enfoques estratégicos:** fomentar la aplicación y ejecución efectivas de la legislación medioambiental comunitaria y mejorar la base de conocimientos para la política medioambiental; mejorar el comportamiento medioambiental de las PYME.

Cualquier propuesta de proyecto que aborde las prioridades arriba mencionadas será bien acogida, aunque la Comisión favorecerá aquéllas que traten del cambio climático.

3. Información y Comunicación LIFE+

Objetivo principal: divulgar información y fomentar la sensibilización en torno a los temas medioambientales, incluida la prevención de incendios forestales; respaldar las medidas de acompañamiento como información, actividades y campañas de comunicación, conferencias y formación, incluida la formación en prevención de incendios forestales. Cualquier propuesta de proyecto que aborde las prioridades arriba mencionadas será bien acogida, aunque la Comisión favorecerá aquéllas que traten de la pérdida de biodiversidad.

PROGRAMA	ECO-INNOVATION (dentro del programa marco para la innovación y la competitividad CIP)
CONVOCATORIA	CIP-EIP-ECO-INNOVATION 2009 DOCE 2009/C 89/02 de 18.04.09
PLAZO	10.09.2009
PRESUPUESTO	30.000.000 €
AYUDA MÁXIMA	La ayuda máxima será del 50% del presupuesto subvencionable.
DESTINATARIOS	Cualquier entidad de derecho público o privado con sede en la UE
TIPOS DE PROYECTOS	<p>El programa tiene por objetivo apoyar las primeras aplicaciones y la entrada en el mercado de tecnologías y prácticas innovadoras, ayudar a salvar la brecha existente entre investigación y desarrollo y el mundo empresarial, y ayudar a superar los obstáculos del mercado que dificultan actualmente el éxito de los productos y servicios eco-innovadores, especialmente los desarrollados por pequeñas y medianas empresas (pyme) europeas.</p> <p>Hay cuatro ámbitos prioritarios de financiación en 2009:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reciclado: proyectos orientados, por ejemplo, a mejorar los procesos de clasificación de los residuos; a reforzar la competitividad de las industrias de reciclado, y a desarrollar nuevas soluciones de reciclado y productos innovadores utilizando materiales reciclados. - Edificios y construcción: proyectos que cubran, por ejemplo, productos y procesos innovadores para el sector de la construcción; el desarrollo de técnicas y materiales de construcción sostenibles; un mejor aprovechamiento de materiales reciclados y recursos renovables para la construcción, y nuevas tecnologías para el tratamiento y el ahorro de agua. - El sector de la alimentación y las bebidas: proyectos que incluyan temas como el desarrollo de procesos de producción y envasado más limpios; innovaciones para abordar la reducción de residuos, su reciclado y su recuperación, y diseño de procesos más eficientes para la gestión del agua.

- El medio ambiente en empresas y en compras inteligentes: proyectos que fomenten el uso del sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS «Eco-Management and Audit Scheme» en inglés) de la UE en clusters industriales; que garanticen que las empresas tengan en cuenta criterios medioambientales a la hora de realizar sus compras, y que promuevan la integración generalizada de técnicas de eco-innovación en las cadenas de suministro.

La eco-innovación comprende la modificación de los patrones de producción y consumo y el desarrollo de tecnologías, productos y servicios para reducir nuestro impacto sobre el medio ambiente. Empresa e innovación se unen para crear soluciones sostenibles que hagan un mejor uso de recursos preciosos y reduzcan las repercusiones negativas de nuestra economía sobre el medio ambiente.

CONTACTO

http://ec.europa.eu/environment/eco-innovation/index_en.htm

PROGRAMA	Préstamos ICAEN para actuaciones en materia de eficiencia energética y uso de energías renovables.
PLAZO	31.12.2009
AYUDA MÁXIMA	El límite máximo de cada operación será de 500.000 € para empresas y de 60.000 para particulares. El plazo de amortización será como máximo de 10 años con la posibilidad de establecer periodos de carencia. El tipo de interés será el Euribor más un margen de cómo máximo 1,5 puntos.
DESTINATARIOS	Empresas, personas físicas y entidades
TIPOS DE PROYECTOS	Se pretende conceder préstamos y leasing a actuaciones (proyectos e inversiones) en materia de eficiencia energética y uso de energías renovables.
CONTACTO	Institut Català d'Energia 93 622 05 00

PROGRAMA	Plan de Acción Para la Gestión de Residuos Municipales en Catalunya
PLAZO	31.12.2010
AYUDA MÁXIMA	<p>Los préstamos cubrirán hasta el 100% de la actuación según el convenio entre la Agencia de Residuos de Catalunya y el beneficiario.</p> <p>El tipo de interés será el del Euribor más un margen del 75% como máximo. Se contempla una amortización hasta 20 años, de los cuales 3 pueden ser de carencia.</p>
DESTINATARIOS	Empresas y entidades públicas, encargadas directamente por la Agencia de Residuos de Catalunya para la construcción y/o gestión de una instalación de gestión de residuos.
TIPOS DE PROYECTOS	Inversiones en activos fijos tales como plantas de selección, compostaje, transferencia de residuos y depósitos. Esta línea de proyectos se enmarca en el Plan de Acción para la Gestión de Residuos Municipales de Catalunya para crear nuevas instalaciones o mejorar las estructuras existentes.
CONTACTO	Agencia de Residuos de Catalunya. 93 567 33 00

PROGRAMA

Préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI)

CONVOCATORIA

Plan Operacional Corporativo 2009 - 2011

PLAZO

Vigente hasta nueva regulación.

AYUDA MÁXIMA

- Préstamos individuales concedidos directamente por el BEI con un costes superior a los 25 M€
- Préstamos globales entre 0,4 M€ y 25 M€ concedidos a través de entidades financieras

En ambos casos el importe del préstamo no superará el 50% de la inversión. El plazo de amortización estará entre los 5 y 20 años.

DESTINATARIOS

Entidades públicas o empresas privadas de la UE.

TIPOS DE PROYECTOS

Tipos de inversiones admisibles: --Inversiones de empresas productoras de equipos para la protección medio ambiental. --Inversiones directamente encaminadas a la protección medio ambiental. --Inversiones que tengan un efecto benéfico importante sobre el medio ambiente: instalaciones de dispositivos descontaminantes o de maquinaria que reduzca el impacto medio ambiental o el consumo energético del proceso de producción, la introducción de fuentes de energía renovable, el tratamiento y el reciclaje de residuos, la depuración de las aguas superficiales, las iniciativas dirigidas a mejorar los niveles de salud.

CONTACTO

Oficina en Madrid del BEI 91 4311340 Ortega y Gasset, 29 28006 Madrid.

PROGRAMA	CDTI/ Proyectos de investigación y desarrollo (PID)
PLAZO	Vigente hasta nueva regulación.
AYUDA MÁXIMA	<p>Préstamos hasta el 75% del presupuesto.</p> <p>CDTI financia proyectos plurianuales con un presupuesto mínimo en torno a los 240.000 €. Se recogen partidas de personal, materiales, amortizaciones de activos fijos, colaboraciones externas y otros costes.</p> <p>El instrumento financiero de apoyo al proyecto será la Ayuda Parcialmente Reembolsable por un importe máximo del 75% del presupuesto total aprobado, que se compone de una parte reembolsable y otra no reembolsable, según las siguientes condiciones. El tramo no reembolsable será del 15% con carácter general y del 25% cuando exista subcontratación de por lo menos un 10% del proyecto a un centro de investigación .</p>
DESTINATARIOS	Empresas industriales y de servicios con proyectos de R+D
TIPOS DE PROYECTOS	<p>Los proyectos de Investigación y Desarrollo individuales (PID) tienen como objetivo financiar proyectos empresariales de carácter aplicado para la creación y mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio, comprendiendo tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.</p> <p>Con carácter general, la duración de los proyectos será de 1 a 2 años, excepcionalmente 3.</p>
CONTACTO	CDTI 91 581 55 00

PROGRAMA

Línea Banca - CDTI

PLAZO

Vigente hasta nueva regulación

AYUDA MÁXIMA

Importe de la financiación: hasta el 75% de la inversión.

Financiación máxima por Beneficiario Final/Año: 1.500.000 euros formalizados en una o varias operaciones.
Financiación mínima por operación 100.000 euros.

Inversiones financiables: toda inversión productiva en activos fijos no corrientes nuevos, destinada a la mejora y modernización del componente tecnológico de la empresa, siempre que el proyecto de inversión presentado cumpla los siguientes límites:

- La parte correspondiente a terrenos y construcciones, afectos a la actividad de innovación, si hubiera, no podrá superar el 30% del proyecto de inversión.
- La parte correspondiente a inversiones intangibles (personal, materiales, colaboraciones externas y otros costes indirectos), si hubiera, no podrá superar el 50% del total proyecto de inversión, excepto en aquellos proyectos catalogados como Proyectos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
- La fecha de pago de las inversiones financiables no deberá ser anterior a 6 meses a contar desde la firma de la operación con la entidad financiera.

Plazos: a elegir entre:

5 años sin carencia

7 años sin carencia

7 años con 2 de carencia

Modalidad del contrato: préstamo o leasing.

Tipo de Interés máximo para el Beneficiario: el tipo máximo será Euribor - 0,5 puntos porcentual en términos

DESTINATARIOS

TAE, con liquidación mensual, trimestral o semestral y revisable anualmente.

Riesgo con Beneficiario Final: el riesgo de las operaciones formalizadas con los beneficiarios finales es asumido por la entidad financiera.

Empresas industriales y de servicios con independencia de su tamaño

TIPOS DE PROYECTOS

Financiación, a tipo de interés bonificado, de la incorporación de capital físico innovador que mejore la competitividad de la empresa y siempre que la tecnología incorporada sea emergente en el sector.

Se trata de financiar, bajo el régimen de *minimis*, proyectos de innovación tecnológica cuyos objetivos cubran alguno de los siguientes supuestos:

- Incorporación y adaptación activa de tecnologías emergentes en la empresa, así como los procesos de adaptación y mejora de tecnologías a nuevos mercados. También pueden contemplar la aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora tecnológica de los mismos. Se trata de proyectos que impliquen no sólo una modernización para la empresa, sino algún tipo de salto tecnológico en el sector en que se mueve la empresa.

Aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado (incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos y/o programas informáticos). No se consideran los cambios o mejoras de importancia menor, el aumento de las capacidades de producción o servicio mediante la introducción de sistemas de fabricación o logística muy similares a los ya utilizados, el abandono de un proceso, la mera sustitución o ampliación de capital, los cambios exclusivamente derivados de variaciones del precio de los factores, la personalización (customisation), los cambios periódicos de carácter estacional u otros y el comercio de productos nuevos o significativamente mejorados.

CONTACTO

CDTI: Tel. 91 581 55 00